



**01677** Folio: 03/ARRN/0718/19

**Asunto:** Constancia de Inscripción en el Registro Forestal Nacional

Chetumal, Quintana Roo; a 04 de abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

**C. CRISTIAN ALEJANDRO OLVERA ALBORES  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
DECOCAN I, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE.**

Me refiero a su solicitud recibida con fecha 13 de marzo de 2019, para que se le expida Constancia de la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la Transmisión de la Propiedad o Derechos de Uso y Usufructo Sobre Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales que le fue autorizado.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 14 fracción IV y 42 fracción VIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos y demás requisitos; **se hace constar:**

Que en el Registro Forestal Nacional se encuentra inscrita con fecha 13 de febrero de 2019, la Transmisión de la Propiedad o Derechos de Uso y Usufructo Sobre Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales, integrada en el **LIBRO QROO, TIPO OI, VOLUMEN 1, NÚMERO 14, AÑO 19**, del (los) predio (s) y su respectivo código de identificación Conjunto Habitacional Residencial Nichupte, C-23-005-HRN-001/14; ubicado en el Municipio de BENITO JUÁREZ; autorizada mediante Oficio Número **03/ARRN/0428/19**; y que refiere a la Tramite Unificado Cambio de Uso de Suelo. Modalidad A; cuyo Registro Forestal Nacional es **Lib. QROO T-CI Vol. 6 Núm. 39 Año 14**, y que fué autorizado mediante Oficio Número 03/ARRN/1699/14, de fecha 24 de septiembre de 2014, con una vigencia al 30 de marzo de 2019; y cuyos derechos han quedado a favor de DECOCAN I S.A.P.I. DE C.V. como titular adquirente.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

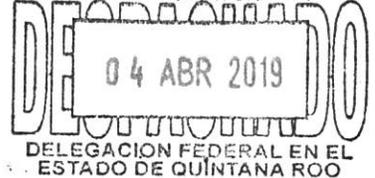
**ATENTAMENTE**  
**LA JEFA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL ZONA NORTE**

DELEGACION FEDERAL  
EN QUINTANA ROO



**BIÓL. ARACELI GÓMEZ HERRERA**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES



Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 Bis y Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018, previa designación firma el presente la Jefa de la Unidad de Gestión Ambiental Zona Norte.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.- Delegación Federal de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad Minutario

AGH/ YMG/ SPA

**BITÁCORA 23/BW-0096/03/19**

